En la villa de Vrueña veynte y nueve
de Junio de mill y quinientos y veynte y nueve años
Estando presentes en audiencia en la sala de
audiencia del Corregidor Juan de Vallejo
Corregidor en esta villa y su tierra por
el muy magnífico señor Don Juan Manuel
del Consejo de su Majestad y su Alcalde
de su Casa y Corte y Chancillería
Pareció presente ante su merced
Alonso de Vrueña vecino de esta villa
en nombre de Juana Fernández viuda
mujer que fue de Gonçalo Ruiz de Vrueña
difunto y dijo que por cuanto el dicho
Gonçalo Ruiz de Vrueña su marido
difunto dejó por su testamento
cierta hacienda a Juana Fernández
su mujer y a Alonso de Vrueña
su hijo y a Juana de Vrueña su hija
y a Catalina de Vrueña su hija
y a Gonçalo de Vrueña su hijo
y a Diego de Vrueña su hijo
y a Pedro de Vrueña su hijo
y a Francisco de Vrueña su hijo
y a Juan de Vrueña su hijo
y a Antonio de Vrueña su hijo
y a Miguel de Vrueña su hijo
y a Luis de Vrueña su hijo
y a Alonso de Vrueña su hijo

En este punto el dicho Miguel de Vrueña
presentó ante el dicho Corregidor
un memorial del cual el dicho
Corregidor mandó dar traslado
a Don Juan Manuel su Alcalde
en esta villa y su tierra por
el dicho Don Juan Manuel
fue dicho y mandado
lo siguiente